



anterior, haga presentacion nuevamente de sus cuentas, para que con nota de los reparos de que adolecen, puedan pasarse al Ayuntamiento. Delante, a efecto de que tenga cumplido efecto lo q. tantas y repetidas veces se tiene acordado sobre este particular; todo ello por via de equidad y por el caso excepcional, respecto a la defuncion de D. Antonio Jose Suelta unico Mayordomo y padre del ^{señor} indicada encargada, q. en que sea visto saltar sobre el espíritu y literal contexto de los art. cuarenta y cuatro y uno de la Ley de Ayuntamiento, quedando previamente en la Sala de esta Municipalidad la suficiente nota expreiva de dhas. cuentas, rubricadas en foja 1.ª y 2.ª del actual libro, contestando con insercion de este acuerdo a Dho. Sr. Alcalde, como lo reclama por el citado officio de primer del que rige, acompañando nota por separado del valor de las rentas concernientes al año anterior, como asimismo del deficit de Propios, con otra líquida a la repetida encargada de dhas. cuentas. Y de como asi lo decretaron y firmaron Dho. Sr. de que yo el Sr. D. Josef

Gines Onco
de Gormaz

Martin Celler
Alcalde

Fran.º Lorenzo
Gimenez

Joaquin Gonzalez
de Peris

Pedro Garcia

Francisco de la Fuente

Don

Antonio
Jose Jimenez
Garcia

